

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá D.C,

13 AGO. 2020

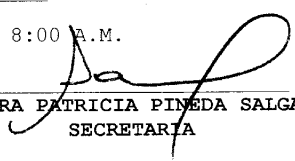
Proceso No 1100140030552019 0201 00

Se **DESESTIMA** el trámite de notificación de los demandados **MARISOL DAZA GARZÓN y ALVARO LEONARDO DAZA PCO** conforme lo dispone el artículo 291 del C. G. P., toda vez que en los citatorios remitidos no se incluyó la dirección del Juzgado, ni la providencia que corrigió la orden de pago de fecha 24 de mayo de 2019(f.15).

Por tanto, la parte actora debe realizar nuevamente las diligencias de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P. a los demandados y a la dirección reportada en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE (2),


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
Por anotación en estado No. <u>056</u>	de fecha
14 AGO 2020	fue notificado el auto
Fijado a las 8:00 A.M.	
	
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR	
SECRETARIA	